

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 6 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la vigésima tercera sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas con 30 minutos, en la Sala Grau del Palacio Legislativo; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Héctor José Ventura Ángel**, con la asistencia del señor congresista **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, secretario; los señores congresistas titulares **Lady Mercedes Camones Soriano**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros**, **Jeny Luz López Morales**, **Martha Lupe Moyano Delgado**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Vivian Olivos Martínez**, **Lucinda Vásquez Vela**; y el congresista accesitario **Elías Marcial Varas Meléndez**; se inicia, de manera semipresencial, la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Iniciada la sesión, se incorporan los señores congresistas **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Américo Gonza Castillo** y **Margot Palacios Huamán**

Con ausencias justificadas, los señores congresistas **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama** y **Alejandro Muñante Barrios**.

- Siendo las 10 horas con 25 minutos, el señor **PRESIDENTE** suspende la sesión, siendo reiniciada a las 10 horas con 35 minutos.

II. ACTA

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración el Acta de la vigésimo segunda sesión extraordinaria celebrada el viernes 26 de mayo del 2023; siendo *aprobada por unanimidad*.

III. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Juan Alberto Álvarez Andrade**, **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre el hundimiento de suelo en el Centro Poblado de

Peralvillo (Chancay), como consecuencia de las excavaciones para la construcción de un túnel para el Megapuerto de Chancay, a cargo de la empresa China Railwal Tunnel Group Co. Ltd., sucursal del Perú.

La señora congresista **Olivos Martínez** pregunta qué medidas ha adoptado la autoridad edil en señal de protesta frente a los hechos suscitados.

El invitado, señor Juan Alberto Álvarez Andrade, señala que solicitó a la Autoridad Portuaria, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a diversas instituciones, se le permita realizar la supervisión y monitoreo a las obras. Asimismo, manifiesta que en el 2021 ofició al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que su representada pueda intervenir en la supervisión de obras; sin embargo, se le respondió que la Autoridad Portuaria Nacional, por la envergadura y por la especialidad, es la encargada de ello; y, advierte que la municipalidad no puede hacer supervisiones ni acciones de control al referido proyecto. Además, precisa que, la titular del sector transportes, le respondió que corresponde al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), realizar la supervisión de la construcción del túnel para el Megapuerto de Chancay. También, señala que la Autoridad Portuaria Nacional indicó que no corresponde al municipio incorporarse a la obra de tal dimensión. Indica que los proyectos de inversión ubicados en el recinto portuario, el viaducto y la zona de logística son del gobierno central, precisamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La congresista **Olivos Martínez** saluda que la comisión haya iniciado investigación respecto de los hechos denunciados. Lamenta que la cuestionada obra haya generado conflictos y que la población del distrito de Chancay no tenga aún respuestas claras sobre lo sucedido el pasado 16 de mayo. Advierte que uno de los gerentes de la empresa constructora tendría un trato hostil con la población. Expresa, *“Es una empresa que se siente empoderada dentro del distrito”*. Demanda que la Autoridad Portuaria Nacional o la ministra de Transportes y Comunicaciones se pronuncie sobre el tema. Demanda, *“La ministra de Transportes no ha ido a la localidad, envía a sus representantes. Hoy tenía que estar en la Comisión de Fiscalización, tampoco ha venido”*. Asimismo, solicita ofrecer el uso de la palabra al señor William Jurado Zevallos, representante del Frente de Defensa del distrito de Chancay.

El señor **PRESIDENTE** expresa *“Esta comisión siempre va a defender los intereses de la población y de los peruanos; y, no vamos a permitir que ninguna empresa, extranjera o nacional, perturbe la tranquilidad de los ciudadanos de Tumbes a Tacna. No se tolerará ninguna falta de respeto hacia los peruanos y menos a los derechos consagrados en nuestra Constitución”*.

El señor **William Jurado Zevallos**, previa autorización del señor **PRESIDENTE**, señala que es el segundo hundimiento del túnel. Recuerda que en la primera ocasión acudieron al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Autoridad Portuaria Nacional para solicitarles asegurar las condiciones de la obra, con indicios de

negligencia. Alerta sobre las fallas presentadas en la aprobación y supervisión del proyecto de construcción del túnel. Refiere *“Quien hace todo eso es la Autoridad Portuaria Nacional. Ellos supervisan, aprueban y fiscalizan el proyecto. Por lo tanto, ellos son los grandes responsables que han dado pie a que este túnel haya colapsado (...).”*; al tiempo de mostrar su preocupación por que a la fecha no han sido solucionados los problemas de las personas afectadas.

El invitado, señor Álvarez Andrade asegura que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene organizando una reunión para informar sobre las acciones que se tomaron en su oportunidad. Anota, *“Siempre hemos estado participando con la Autoridad Portuaria Nacional, Cosco y otras instituciones”*.

El señor congresista **Sánchez Palomino** inquiriere qué competencias tiene la municipalidad en el desarrollo y gestión de la obra “Megapuerto de Chancay”; si el gobierno local ha suscrito algún contrato de inversión privada con la empresa Volcan, Cosco Shipping; si la municipalidad tiene algún convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o la Autoridad Portuaria Nacional, respecto de la obra del megapuerto; y, si considera que hay necesidad de un desarrollo normativo que pueda asignarle roles y competencias al gobierno local.

El invitado responde que han suscrito diversos convenios con Cosco Shipping, vinculados a proyectos de inversión. Revela que se ha ejecutado estudios de preinversión relacionados la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, cuyos costos han sido asumidos totalmente por la empresa Cosco Shipping. Afirma que, además, se han suscrito convenios tripartitos entre Cosco Shipping, la Municipalidad Distrital de Chancay y el Gobierno Regional de Lima Provincias. Agrega que la empresa Volcan ha participado, es accionista y ha ejecutado dos obras, el Mercado de Chancay y el Polideportivo, a través de Obras por Impuesto

Respecto a las competencias del gobierno local en el desarrollo y gestión de la obra “Megapuerto de Chancay” señala que conforme a los documentos remitidos por el sector transportes, no tienen mayores competencias; sin embargo, manifiesta que, tras las incidencias generadas después de la construcción, su participación se redujo al transporte de elementos de acarreo, sanciones con multas y cobro de los usos de las vías.

Con relación al desarrollo de normativas para establecer mayores competencias en los proyectos de inversión, el invitado señala que se requieren normas que otorgue facultades al gobierno distrital, para lo cual es necesario, además, adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

La señora congresista **Palacios Huamán** lamenta el impacto preocupante del hundimiento de suelo en el centro poblado de Chancay y que no exista autoridad que supervise integralmente el referido proyecto de inversión. Pregunta cómo califica el impacto urbanístico del proyecto en la ciudad de Chancay; si ha efectuado una evaluación de daños ocasionados por la ejecución del proyecto en las viviendas de la población; cuál ha sido la función o participación de la municipalidad en el estudio

de impacto ambiental, y, si considera que la ejecución del proyecto está violando la normatividad vigente.

El invitado responde que nunca se había visto una obra de tal naturaleza en Chancay, y que las consideraciones legales, han sido exclusivamente otorgadas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Manifiesta que si bien el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece la representatividad; sin embargo, es limitada. Asegura que se encuentran participando activamente fuera del ámbito de la construcción del puerto.

Respecto al impacto ocasionado, el invitado sostiene que existe un plan de desvíos y se encuentran elaborando el nuevo Plan de Desarrollo Urbano, con alternativas urbanísticas y territoriales. Afirma que, por el momento, el impacto urbanístico no es fuerte; sin embargo, considera necesario prepararlo a futuro.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de los señores Juan Alberto Álvarez Andrade, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay y William Jurado Zevallos, representante del Frente de Defensa del distrito de Chancay; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen pertinente.

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al **Cap. de Navío (r) Manuel Gilberto Hinojosa López, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre el hundimiento de suelo en el Centro Poblado de Peralvillo (Chancay), como consecuencia de las excavaciones para la construcción de un túnel para el Megapuerto de Chancay, a cargo de la empresa China Railwal Tunnel Group Co. Ltd., sucursal del Perú.

El invitado, Cap. de Navío (r) Manuel Gilberto Hinojosa López, aborda las acciones adoptadas por la entidad en el marco del colapso del suelo, como consecuencia de la ejecución de la obra del megapuerto. Detalla que paralizó de manera inmediata los trabajos que se venían efectuando en el túnel hasta que se obtenga la aprobación del informe pericial correspondiente. Asimismo, indica que se realizaron inspecciones inopinadas de avance de obras diarias para corroborar que no se realicen actividades de excavación y monitorear los avances de sostenimiento y aseguramiento de la zona afectada del túnel. Además, precisa que se realizó el monitoreo periódico de los trabajos de estabilización y mediciones que viene efectuando la empresa Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. para detectar posibles deformaciones en la zona afectada. Aclara que la empresa y el Estado no comparten los riesgos y que la empresa Cosco es el titular de la propiedad o derecho real sobre el área terrestre y asume todos los riesgos que corresponden al proyecto. Detalla los trámites que gestó el titular del proyecto para obtener las diferentes autorizaciones. Señala que, siendo un proyecto privado, la empresa determinó las empresas que estarán a cargo de la ejecución de la obra y de su supervisión. Explica que en la fecha del suceso el personal de la Autoridad Nacional Portuaria tuvo una reunión con los funcionarios de la empresa Cosco, el gerente de supervisión de la obra, ingenieros del Ministerio de

Transportes y Comunicaciones, del Ministerio Público y de la Municipalidad de Chancay. Acota que en aquel momento se identificó el lugar de hundimiento y se corroboró los daños a las propiedades de vecinos. Refiere que aún no se ha podido determinar las causas del evento. Asimismo, puntualiza que se ha requerido a la empresa Cosco un informe pericial que esté acreditado por el Colegio de Ingenieros del Perú, en la cual se deben sustentar las causas del evento y que este informe incluya una evaluación del método constructivo que viene siendo empleado, y qué aspectos de mejora se deben llevar a cabo en el proceso de construcción. Destaca que su representada, en adición al equipo técnico que cuenta la etapa portuaria nacional, ha contratado servicios de ingenieros, geólogos y estructuralistas a fin de determinar las causas del evento. Precisa que el equipo inició sus trabajos el día 20 de mayo y se estima que la acción preliminar culmine a fines de la primera quincena del mes de junio. Además, anuncia que se tiene programada, durante el mes de junio, una reunión con las organizaciones sociales para informar precisamente las inspecciones que se han realizado.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Sánchez Palomino** inquiere a qué atribuye el hundimiento suscitado que ha generado inseguridad a muchas familias del distrito; qué opinión le merece compartir algunas competencias en el territorio específico de la inversión, con la Municipalidad Provincial de Huaral, la Municipalidad Distrital de Chancay o el propio Gobierno Regional de Lima. Asimismo, pregunta por qué ha quedado suspendido el proceso de descentralización de puertos a la región Lima, particularmente el puerto artesanal de Huacho y el puerto artesanal de Supe.

El invitado responde que se debe esperar los resultados del peritaje para poder determinar las causas subyacentes que han motivado el referido suceso. También, indica que de ser necesario hacer variaciones del proceso constructivo en la metodología empleada u otro tipo de actividad de ingeniería, se tendría que modificar el expediente técnico.

Con relación a los roles y competencias, el invitado manifiesta que cada entidad tiene sus propios roles y competencias que les asigna su propia normativa, y en particular considera que tienen una muy buena relación de coordinación con el burgomaestre y con otras entidades del Estado.

Respecto al proceso de descentralización y transferencia al Gobierno Regional de Lima, explica que los terminales pesqueros están a cargo del Ministerio de la Producción; y, el terminal pesquero que tenía la Empresa Nacional de Puertos, está a cargo de la empresa, y no son competencia de la Autoridad Portuaria Nacional.

El señor **PRESIDENTE** pregunta si la Autoridad Nacional Portuaria emite las licencias, la viabilidad técnica temporal y viabilidad técnica definitiva; qué comprende la viabilidad técnica temporal; y cuáles son los resultados y conclusiones de las 14 inspecciones técnicas realizadas en el 2021, 28 inspecciones en el 2022, y 31 en el 2023.

El invitado responde que es un procedimiento administrativo a cargo de la Autoridad Portuaria Nacional, el cual tiene por finalidad que el área acuática que se propone esté contemplada como área de desarrollo portuario y que este proyecto portuario propuesto de manera preliminar se desarrolle de acuerdo con los lineamientos que establece el Plan Nacional de Desarrollo Portuario. Asimismo, señala que se compromete hacer llegar los referidos informes y las actas de las inspecciones inopinadas de avance de obra.

El señor **PRESIDENTE** advierte sobre el aviso de sinceramiento relacionado al plan nacional de desarrollo portuario emitido el 15 de noviembre de 2022, e inquiriere al invitado por qué se han otorgado licencias, y viabilidad técnica temporal y definitiva a la empresa constructora si no se tiene un plan nacional portuario actualizado.

El invitado responde que el referido plan nacional de desarrollo portuario no ha sido actualizado. Asegura que corresponde actualizar aspectos, como la demanda de la carga, caución de tráfico, la ficha técnica de indicadores de resultados correspondientes, el cual se encuentra en proceso de actualización. Añade que recientemente ha sido aprobado el plan nacional de servicios e infraestructura logística de transporte.

Respecto a las autorizaciones en la vía técnica portuaria temporal y definitiva emitidas por la Autoridad Portuaria Nacional, afirma que éstos han sido formulados tomando como referencia el plan nacional de salud portuario vigente desde el 2012. Aclara que no hay cambios en cuanto a los aspectos fundamentales que contiene el plan, que hayan ameritado alguna objeción para dar la vía técnica portuaria y la definitiva en su oportunidad.

La señora **Olivos Martínez** manifiesta haber oficiado a la Autoridad Portuaria Nacional solicitando información el 18 de mayo de 2023; sin embargo, a la fecha no ha tenido respuesta.

El invitado responde que se ha dado respuesta al pedido de la congresista Olivos Martínez; sin embargo, se le hará llegar una copia del documento.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del Cap. de Navío (r) Manuel Gilberto Hinojosa López, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

- 3.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a los señores **Chen Lihui** y **Carlos Tejada Mera**, representante Legal y gerente general adjunto de la empresa **Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A**, respectivamente; y, los invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre el hundimiento de suelo en el Centro Poblado de Peralvillo (Chancay), como consecuencia de las excavaciones para la construcción de un túnel para el Megapuerto de Chancay, a cargo de la empresa China Railwal Tunnel Group Co. Ltd., sucursal del Perú.

El señor Carlos Tejada Mera, gerente general adjunto de la empresa Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A, manifiesta que, se han paralizado las obras hasta que un peritaje de nivel internacional pueda determinar las causas de la repentina inmersión. Acota que el lugar afectado es una zona no consolidada, con estratos de material no consolidado. Subraya *“Preferiría que sea el peritaje que nos diga las razones por las cuales ha sucedido esa subsidencia”*. Anuncia que la primera semana del mes de julio estará preparado el informe preliminar de un peritaje realizado por un profesional colegiado del Colegio de Ingenieros de Lima. Añade *“Vamos a presentar este peritaje con todo el detalle que todos esperamos. Como empresa también esperamos saber qué fue exactamente lo que sucedió y qué medidas debemos tomar para que esto no suceda”*. Asimismo, señala que se adoptará las medidas necesarias para que el hecho no suceda nuevamente.

El señor **PRESIDENTE** pregunta si durante las evaluaciones y controles de fiscalización realizadas por la Autoridad Nacional Portuaria, han podido advertir, como empresa transnacional, el sedimento de las tierras.

El señor Tejada Mera responde que el caso se encuentra en peritaje cuyos resultados estarán listo en la primera semana de julio, los cuales permitirá determinar las causas del hundimiento. Asegura que la empresa ha tomado todas las medidas de la ingeniería, que incluye la geotecnia, y que todos los estudios están acreditados, y reportados.

La señora congresista **Chirinos Venegas** inquiriere qué medidas se tomaron para la atención de los ciudadanos que fueron afectados; si los ciudadanos afectados han sido reubicados; qué industrias se benefician de la construcción del Megapuerto; cuáles son los proyectos de Preinversión para infraestructura, que han sido declarados viables

El señor Tejada Mera responde que de manera inmediata procedieron a la subsidencia, e implementar el plan de contingencia y de emergencia, que tenía dos componentes, la atención a la población afectada, y la atención también a los trabajadores. Resalta la responsabilidad de la empresa, de establecer la situación de las casas, y en función de la afectación generada en virtud de la ejecución de la obra, proceder a la reparación de los daños que se hayan podido producir. Recuerda que el 8 de mayo, el equipo social inició las coordinaciones con la comunidad de Peralvillo, y ofreció, la reubicación de algunas casas, y un monto compensatorio por las molestias temporales que producía el paso del túnel debajo de sus viviendas. Indica que, posteriormente, se firmó un acuerdo, en el cual la empresa Cosco asumía la reconstrucción integral de las viviendas, así como la reubicación temporal, traslado y manutención de las personas afectadas. Sostiene que se ha constituido un comité de monitoreo integrado por tres pobladores del Comité 17 Peralvillo, para que visiten el avance y el monitoreo de los trabajos que se están haciendo de construcción del túnel. Subraya que se encuentra suscribiendo un convenio con el Ministerio de Vivienda para financiar el Plan de Desarrollo Urbano de Chancay con una visión de largo plazo. Asimismo, señala que se han comprometido a financiar, además, otros

proyectos como el mejoramiento del sistema de agua potable, el tratamiento de los residuos para volver a ser reutilizados en una cadena económica, mejoramiento del cementerio, el nuevo hospital de Chancay, y el museo de Chancay.

Siendo las 12 horas con 30 minutos, la señora congresista **Chirinos Venegas** asume la presidencia de la Comisión.

La señora **Olivos Martínez** pregunta por qué no hubo mejores niveles de estudios para evitar los daños ocasionados; cuántos trabajadores del distrito de Chancay laboran en la empresa Cosco Shipping; cuántos trabajadores no peruanos trabajan en la empresa Cosco Shipping; qué han acordado con los afectados y qué garantías dan para que el hecho no vuelva a ocurrir.

El señor Tejada Mera responde que cumplen rigurosamente con las leyes de inmigración y también los contratistas. Señala que la empresa constructora del túnel solamente tiene el 8% de inmigrantes chinos, los demás son peruanos. Agrega que son supervisados periódicamente por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, y hasta el momento no han tenido ninguna sanción.

La señora **PRESIDENTA** agradece la participación de los señores Chen Lihui y Carlos Tejada Mera, representante Legal y gerente general adjunto de la empresa Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A, respectivamente; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen pertinente.

- 4.- La señora **PRESIDENTA** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad con doce votos a favor (señores congresistas **Reymundo Mercado, Chirinos Venegas, Camones Soriano, Dávila Atanacio, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, López Morales, Marticorena Mendoza, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Vásquez Vela y Varas Meléndez**).

Siendo las trece horas con trece minutos, la **PRESIDENTA** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario